## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSELLERÍA DE HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2019, del tribunal designado para juzgar el proceso selectivo para el ingreso, por el turno de promoción interna y cambio de categoría, en la categoría 003 (auxiliar de enfermería) del grupo IV de personal laboral fijo de la Xunta de Galicia, convocado por la Orden de 18 de septiembre de 2017 (Diario Oficial de Galicia número 182, de 25 de septiembre).*

En sesión que tuvo lugar el día 9 de mayo de 2019, el tribunal nombrado por la Orden de 26 de octubre de 2018 (DOG núm. 215, de 12 de noviembre) para calificar el proceso selectivo para el ingreso, por el turno de promoción interna y cambio de categoría, en la categoría 003 (auxiliar de enfermería) del grupo IV de personal laboral fijo de la Xunta de Galicia,

ACORDÓ

Primero. Desestimar en su totalidad las reclamaciones presentadas en relación a las puntuaciones del primer ejercicio.

Segundo. Convocar a la persona aspirante que, de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria, no acreditó estar en posesión del Celga 3 o equivalente debidamente homologado por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Orden de 16 de julio de 2007 (DOG núm. 146, de 30 de julio), modificada por la Orden de 10 de febrero de 2014 (DOG núm. 34, de 19 de febrero) por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega.

Aspirante convocado:

| Apellidos y nombre | NIF |
|---|---|
| Álvarez Espejo, Iván | ***7710** |

Tercero. Este segundo ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar en la sala D de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia (edificio de la pirámide - San Caetano) en Santiago de Compostela el día 21 de mayo de 2019 en llamamiento único a las 11.30 horas.

CVE-DOG: ihrv0ke2-fl40-t4u1-wns0-ohbjlcwb9cx6

El ejercicio constará de dos pruebas: una primera, de traducción de un texto del castellano al gallego propuesto por el tribunal, y una segunda, de traducción de un texto del gallego al castellano propuesto por el tribunal. El ejercicio tendrá una duración máxima de una (1) hora.

La persona aspirante deberá ir provista de DNI o documento fehaciente acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal, y bolígrafo azul.

No se permitirá el acceso al recinto donde se realice el ejercicio con teléfonos móviles, agendas electrónicas, relojes inteligentes o cualquier otro instrumento del que se pueda valer el aspirante para auxiliarse en la realización del ejercicio. No se habilitará en el recinto ningún servicio de recogida de móviles.

Santiago de Compostela, 9 de mayo de 2019

Constantino Piñeiro Cajete
Presidente del tribunal

CVE-DOG: ihrv0ke2-fl40-t4u1-wns0-ohbjlcwb9cx6